Año III.—Núm. 737. Mártes 6 de setiembre de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
PALMA.—Imprenta de Gelabert.—MAHON.—D. Matías Mascaró.—IVIZA.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SENADO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CAUSA DEL EXCMO. SEÑOR DON AGUSTIN ESTEBAN COLLANTES Y CONSORTES.

(CONTINUACION.)

(Sigue el discurso de acusacion del señor Calderon Collantes.)

Pero supongamos que no fuera realmente medio necesario para llegar á la consumacion del delito; en qué variaba la situacion del señor Esteban Collantes? En que bajaba en un grado la delincuencia y la penalidad, y nada mas porque no seria coautor, pero seria cómplice; ¿por qué? Porque al hablar el Código penal de los cómplices dice que no es necesario que cooperen por medio de un acto necesario para la ejecucion del delito, que basta que cooperen por cualesquiera otros medios. No cabe, pues, duda de que aun en la hipótesis mas favorable al señor Esteban Collantes de que ese acto no fuera absolutamente necesario para la consumacion del delito, como sin embargo habia contribuido á su perpetracion, no hay mas diferencia entre uno y otro caso que la que he manifestado antes, la de que el Código rebaja un grado la delincuencio y la penalidad; pero la culpa en el hecho siempre existiria.

Dije tambien, y esto es lo mas importante, lo que yo ruegó especialmente al Senado que se sirva grabar en su memoria, que despues de haber sostenido la acusacion, como yo creo que debe sostenerse, despues de haber demostrado á mi entender que las acciones de que acuso al señor Esteban Collantes le son imputables, que ellas produjeron necesariamente, ó á lo menos estaban estrechamente enlazadas con el delito de una manera bastante para creerle coautor del hecho, ó en la hipótesis mas favorable, cómplice; y dije que iba á demostrar en tercer lugar que aun en el supuesto de que faltasen al señor Esteban Collantes el propósito y deliberada intencion de cooperar à ese delito, todavia entonces la declaracion de su culpabilidad no podia menos de tener cabida en un recto juicio, como el del tribunal à quien tengo el honor de dirigirme.

El Código al definir en el art. 1.° qué es delito, definiéndolo prácticamente cual correspondia á una ley que iba á tener inmediata aplicacion à los hechos humanos, dice que es «toda infraccion ú omision voluntaria penada por la ley.» Pero hay otra cosa muy importante, y aunque la sé de memoria, para que ninguno tenga que fiarse de mis palabras, quiero leerla testualmente. «Las acciones ú omisiones penadas por la ley, continúa el mismo articulo, se reputan siempre voluntarias, à no ser que conste lo contrario.» La presuncion, pues, de la voluntariedad y la malicia de la accion está en la ley, no necesita probarlo la acusacion; á la acusacion le basta probar que existe un delito, para probar tambien que hubo intencion de cometerle. El que afirme que la intencion no existió es quien tiene el deber de probarlo. Pero no solo porque lo determinaba el Código, sino porque hace muchísimos años habian establecido esa presuncion las Leyes de Partida; no en una, sino en muchas se ponen ejemplos de delitos en que aparece esa presuncion legal, y en todos se exige que aquel que tiene contra sí, haga la prueba necesaria á desvanecerla. Pero ¿qué prueba nos ha dado el señor Esteban Collantes de que obrase contra su voluntad é incautamente en este caso? Ninguna: su simple dicho, quede esto sentado, su simple dicho, cuando lo que debió haber hecho era una prueba, puesto que tenia contra sí la presuncion de la ley.

Pero decia el señor Esteban Collantes: eso se entiende cuando la accion que se ejecuta està penada por la ley, y esos actos mios no estàn penados por la ley; no es, pues, aplicable ese articulo. ¿No está penado por la ley una órden que se funda en documentos falsos, autorizando para ejecutar un servicio á personas que por la ley no pueden ser autorizadas para hacerle? ¿No constituye esto una defraudacion? Y la defraudacion ¿no está penada por la ley? Prescindo de la intencion, eso es cosa distinta, porque sabe el Senado muy bien que muchos publicistas distinguen perfectamente lo que es la moralidad intrinseca de la accion de la moralidad agente; es decir, una accion puede ser penable por sí misma y el agente no serlo porque falte cualquiera de las circunstancias constitutivas de la delincuencia. El homicidio es siempre punible en sí mismo; pero el homicida no siempre es penable, porque puede haberlo sido involuntariamente y hasta contra su voluntad. ¿Pero quién tiene que justificar esto? Aquel contra quien existe la presuncion; ese es el que debe probar que no ha tenido intencion de ejecutar el hecho de que se le acusa.

Pues bien: ¿ha hecho esta prueba el señor Esteban Collantes? ¿No solo no la ha hecho, no solo no ha presentado pruebas materiales, sino que ni por deduciones morales que yo las omito (porque tambien en esto estoy en desacuerdo con el acusado), puede comprenderse que no obró con deliberada intencion. Pues si en el caso que nos aparece una cosa material, tangible, ¿qué pruebas materiales pueden suministrarse acerca de ella? Así es que todos los publicistas están conformes en que la intencion de las personas se refleja en sus actos mismos, y se reputa que el que mata ha tenido intencion de matar: el que roba ha tenido intencion de robar: porque esto es un principio altamente filosófico, porque se supone que la accion obedecé siempre á la voluntad. No hay pues prueba.

Pero voy mas adelante sin retirar nada, ni una línea, ni una letra de la acusacion, porque la acusacion la sostiene la comision tal como la escribió, pero de hipótesis en hipótesis, como es tan buena su causa, puede ir hasta conceder á la defensa todo lo que quiera. ¡Que no obró con malicia el señor Esteban Collantes! Pues aun así es culpable en mas ó menos; eso al tribunal toca apreciarlo.

Toda accion penada por la ley, constituye delito; pero no todo delito produce responsabilidad criminal sobre el ejecatar del hecho. Mas para eximirse de responsabiliidad, necesita el acusado probar necesariamente estar comprendido en algun caso de los previstos en el artículo 8.° del Código penal, en donde se enumeran todas las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal: y fuera de ellas, todo el que ha ejecutado un hecho que constituye delito, es responsable ante la ley. Pues bien: ¿en cual de esas clases quiere colocarse el señor Esteban Collantes? En ninguna, pues en la única en que pudiera tener cabida, aunque yo no lo creo, es en la siguiente: la octava; las demas absolutamente no le comprenden, y no quiero leerlas por no molestar al Senado:

«El que en ocasion de ejecutar un acto licito con la debida inteligencia, causa un mal por accidente, sin la menor culpa ni intencion de cláusula.»

El libro primero del Código penal, señores, es una obra maestra, un tesoro de filosofía; es una obra que honra el saber de los jurisconsultos que entendieron en su formacion; es una obra que no tiene superior en España, y tal vez igual, sea dicho en elogio de los españoles que cooperaron á su formacion. Este artículo 8.° tiene mucho que meditar.

Para que estas circunstancias sean eximentes de responsabilidad, se necesita, primero: que el que ejecuta un hecho, aun cuando sea licito, pero del cual nace un delito, haya empleado la debida diligencia y que no haya tenido verdadera intencion, ánimo deliberado de producir el delito, no empleó la debida diligencia para evitarlo, sin incurrir en la menor culpa, todavia es responsable, aun salvando su intencion. ¿Y por qué? Porque dice el Código que es preciso que haya habido la debida diligencia y haber incurrido en la menor culpa. Pues yo pregunto á los que pueden ser mas apasionados que el señor Esteban Collantes: ya que no obrase con intencion de facilitar la consumacion de ese fraude, ¿habrá nadie que se atreva á sostener que obró con el cuidado y la diligencia que estaba obligado á tener un ministro de la Corona? ¿Habrá nadie que pueda decir que no incurrió en la menor culpa en el sentido legal. Porque culpa en el sentido legal, significa la falta de cuidado, del esmero que un diligente padre de familia, que era el tipo de comparacion que pusieron los romanos y se siguió en nuestras leyes, que un padre de familia cuidadoso emplea en la administracion de su casa y en la direccion de su misma familia.

Pues bien: ¿qué cuidadoso, qué diligente padre de familia hubiese mandado pagar una cuenta de una obra que no hubiese mandado hacer? El señor Esteban Collantes, tratándose de sus intereses propios, no de un millon de reales, sino de una cantidad infinitamente menor, ¿no hubiera tenido cuidado de asegurarse de que la obra estaba ajustada para pagarlo? Pues esa diligencia, eso cuidado, ese esmero que, como padre de familia hubiera desplegado, tratándose de sus propios bienes, ese mismo debia haber empleado en la gestion de los negocios públicos; y por no hacerlo incurrió en una grave responsabilidad. Y á esto era lo que los romanos decian prestar culpa.

Y en el caso octavo de nuestro Código se ha dado tal latitud que incluye hasta la culpa levísima. Es decir, que no basta que un ministro ó funcionario público emplee toda la diligencia y el esmero que pondria un padre de familia en la administracion de sus propios bienes, sino que es indispensable toda la que un diligentísimo padre de familia hubiera empleado en la administracion de sus intereses. Pues yo no creo que los defensores, ni nadie, pueden decir que un ministro que firma tres reales órdenes, perfectamente enlazadas entre sí, encaminadas à la consumacion de un delito, cuando delito este se consuma, quieran salvar su intencion y probar que empleó toda su diligencia. Pues seria necesario probar esto para hallar exento de culpa al señor don Agustin Esteban Collantes.

Todavia no es esto solo lo que dispone el Código penal. El artículo 480 dice lo siguiente, hablando de tal imprudencia temeraria:

«El que por imprudencia temeraria ejecutare un hecho que si mediase malicia constituiria un delito grave, será castigado con la prision correccional, y con el arresto mayor de uno á tres meses si constituyera un delito menos grave.»

Es decir, que aun cuando el señor Esteban Collantes no hubiera tenido el propósito de cooperar de una manera mas ó menos eficaz á la consumacion del delito que ocupa la atencion del tribunal, hubiera incurrido siempre en culpa penada en el articulo 480. Si el señor Esteban Collantes maliciosamente, con el ánimo deliberado hubiese dictado esas tres reales órdenes, que son los actos que le constituyen responsable, para que ejecutase el fraude, el señor Collantes seria reo del delito como autor de los hechos maliciosamente: en esto no cabe duda. Constituye el delito el ordenar un pago que no está debidamente justificado. Pues no habiendo mediado malicia, como que el mal que causó el delito queda consumado, habrá incurrido en la penalidad que establece el articulo 480 para los reos de imprudencia temeraria. Es una cosa evidente, y no se diga por esto que es alterar los términos de la acusacion, no; la acusacion se sostiene; pero en un mismo delito se puede incurrir bajo tres caractéres.

Puede uno mismo ser reo de un delito, ó como autor, ó como cómplice ó encubridor, ó por imprudencia temeraria, y no varia el delito; es siempre delincuente. Lo que varia es el grado de la delincueacia y la penalidad consiguiente, porque la responsabilidad y la penalidad marchan siempre paralelas; si la delincuencia sube, sube la penalidad; si baja, baja la penalidad. Pues bien: el señor Collantes ó es autor por haber cooperado por hechos necesarios al delito, ó cómplice por haber concurrido en otra forma para esa perpetracion: y si se le quiere eximir de malicia, al menos es responsable con arreglo al párrafo octavo del artículo 8.° del Código, y sobre todo con arreglo al 480.

No me estiendo mas sobre esto. La materia es árida, es enojosa; solo el cumplimiento de un deber puede hacer que el tribunal me haya prestado su atencion benévola. Pero mi posicion, mi carrera, el tratarse de una cuestion legal, que es de derecho comun, porque de derecho comun se trata y nada mas, me imponian la obligacion de ocuparme de estas cuestiones legales, y he tenido que hacerlo.

Creo, señores senadores, haber demostrado las tres proposiciones que en un principio indiqué, á saber: la criminalidad de los del señor Collantes como ministro de la Corona; el enlace íntimo, necesario, y si no se quiere necesario á lo menos coadyuvante de esos actos con el delito; y tercero, que aun suponiendo que esos actos los hubiese ejecutado el ex-ministro de la Corona, sin ánimo de producir el mal y ocasionar por este medio la consumacion de un fraude de los intereses públicos, todavia seria siempre responsable y su culpabilidad era indeclinable; la cuestion estaria únicamente en subir ó bajar la penalidad. La comision ha hecho todo lo que creia de su deber; pero precisamente tiene la honra de dirijirse á un tribunal que ejerce una potestad casi soberana; à un cuerpo que ejerce para este caso concreto un poder legislativo, pues legislar es en cierto modo el alterar la penalidad, y esto puede hacer el Senado.

Segun el artículo 42, puede calificar los hechos sin consultar mas que á su conciencia. No hay restriccion legal que limite esta libertad, y segun los artículos 46 y 47, que se elevan á la mas alta esfera de los tribunales, puede establecer las penas que mas justas estime.

El Senado, si cree que son escesivamente severas para el caso en que se ocupa las penas establecidas en el Codigo, si cree que debe modificarse por razones que no soy yo competente para examinar, tiene todo el poder que quiera para establecer la penalidad. Así debe ser, así lo han entendido todas las naciones.

Dicho esto, la comision cree interpretar fiel y lealmente los sentimientos nobles y generosos del Congreso. Al decretar la acusacion no lo hizo impulsada por la venganza ni por sentimientos de ódio hácia nadie; lo hizo cumpliendo un deber tanto mas indeclinable, cuanto que de no ejercer ese derecho de acusacion contra una persona que ha ocupado una posicion tan elevada, nadie podria hacerlo, porque la iniciativa en la acusacion de los ministros reside solo en el Congreso. El Congreso, despues de haber cumplido con su deber, no se ensaña con los acusados, y no abusará la comision que le representa pidiendo al Senado en la aplicacion de la ley toda la severidad de la justicia. No, al contrario; despues de cumplir con su deber, despues de dejar satisfecha la moral pública ultrajada, la comision, en vez de pedir severidad para el castigo, pide al Senado misericordia, que como decia el gran Bossuet, es tambien parte integrante de la justicia.

La misericordia que no basta para evitar el golpe de la ley, pero sí para suavizar, para templar, para amenguar sus efectos. La misericordia, que cuando se convierte en impunidad, constituye ella misma un delito, una falta gravísima á los ojos de la ley y de la sociedad; pero que cuando mitiga el rigor de la justicia es acepta á Dios y à los hombres. Misericordia; esto sentará muy bien en este recinto augusto y elevado; pero bien puede conciliarse con lo que exijen los intereses ofendidos de la sociedad, los altos intereses del Estado con los sentimientos de piedad y generosidad que abriga el ànimo de los señores senadores.

No necesito encarecer la gravedad del delito de que se le acusa al señor Esteban Collantes; los otros son comunes, son de aquellos de que se ocupan los tribunales ordinarios; bueno seria que no se cometiesen, pero no tienen la trascendencia del que se le acusa al señor Collantes. Cuando se cometen los delitos en las altas esferas del poder, debilitan el poder mismo, debilitan esa alta entidad moral protectora y representante de los altos intereses sociales, porque *ab uno disce omnes;* por uno podeis juzgar de los demas. Si quedara impune un ministro de la Corona que no ha temido envilecerse perpetrando un delito de esa naturaleza, por él juzgaràn á los otros; y esto debilita al poder, le quita consideracion y respeto público, y sin respeto y consideracion no puede haber gobierno fuerte para la conservacion de los altos intereses que le están encomendados. Porque esa consideracion y respeto públicos, van unidos á la alta idea de moralidad que se tenga de los gobiernos. Gobiernos sospechados de corrompidos podrán ser tiránicos, pero no serán fuertes, que su fuerza se funda en la estimacion del pais.

No puede, pues, ocultarse à la alta, á la gran capacidad de los señores senadores, á su esperiencia de los negocios públicos y á su rectitud, toda la gravedad y trascendencia del fallo que van á dictar, y sobre cuyo acierto no dudamos ni un momento, grandemente confiados en su alta ilustracion. Veo los elementos distinguidos

de que se compone este alto cuerpo. Yo me tomo la libertad, y dispensémelo el Senado, de dirigirme à todos. A los que han heredado ilustres timbres de sus antepasados, á los que llevan nombres cuyas glorias son glorias nacionales, para decirles que tengan presente al dictar su fallo lo que deben á la memoria de sus progenitores; à los altos magistrados les diré... ¡qué he de decirles! les diré lo que no pueden desconocer, lo que está en su ánimo, lo que exigen de ellos sus antecedentes, su carrera, la toga inmaculada que visten.

A los militares les recordaré que el honor es el principio vital de su noble y gloriosa carrera, y el honor consiste en el severo cumplimiento del deber siempre, en todas las situaciones de la vida.

A todos los señores senadores que corresponden á otras clases y que por solo pertenecer á este cuerpo representan la mas alta gerarquía política del pais, que recuerden y mediten lo que se deben á sí mismos. Inviolables son, no hay nadie que los juzgue, no hay responsabilidad para ellos; pero por lo mismo la responsabilidad moral es inmensamente mayor, y todos los hombres públicos la tenemos ante el tribunal severo de la historia, que juzgará nuestros actos, y ante la inflexibilidad del tribunal de Dios. Que recuerden esto, y puesta la mano en su corazon y elevándole á Dios, que es fuente de justicia y de sabiduría, dicten su fallo. El pais y el Congreso le recibirán con el acatamiento debido à todo lo que emana de este alto Cuerpo.

El Sr. Presidente (duque de Veragua): La defensa puede hablar.

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 27.

Tenemos nuevos y curiosos pormenores acerca de la esposicion de agricultura y ganaderia de Zamora, la cual promete ser muy concurrida y brillante. A la fecha de las últimas noticias tenia ya aviso la comision directiva de la presentacion de mas de setenta cabezas de ganado caballar, entre caballos padres, yeguas y otros potros, de un número considerable de mulos, y algunos garañones. De novillos y bueyes de labor se ofrecen tambien bastantes ejemplares, asi como de ganado ovejuno, tanto de lana churra como estambrera y merina. Tambien habrá abundancia de ganado de cerda, ofreciéndose algunos tipos de 500 libras, y no escasearán las aves, particularmente los pavos, tan estimados de aquel pais, ni las gallinas comunes, las mistas de árabe y las cochinchinas. Pero en lo que ofrece ser abundantisima la esposicion, es en ricos cereales de todas especies, en vinos de todas clases, y sus derivados, en frutas, linos, soberbios repollos y otros productos de horticultura, y como el clima y terreno de aquella provincia son variados, se presentará una magnifica y abundante coleccion de maderas y carbones. Hay tambien ofertas de varias máquinas é instrumentos de labranza y de algunas obritas elementales de agricultura de autores del pais, lo que prueba la aficion que va despertándose en aquellos naturales á esta clase de estudios, tan útiles en una provincia eminentemente agricola, como es la de Zamora. Con este motivo se proyectan fiestas en la capital en honor de las clases productoras, para obsequiar dignamente á los muchos espositores que se esperan.

—La real Sociedad Económica de Amigos del pais de Jerez de la Frontera, en el programa que ha publicado para la adjudicacion en concurso público de tres premios, á los autores de las tres mejores memorias ha fijado los siguientes temas:

1.° Memoria histórica critica de los diferentes ensayos ó estudios hechos por surtir abundantemente de aguas potables á dicha ciudad añadiendo un nuevo proyecto esplicativo y razonado que contengan planos, detalles y presupuestos acerca del modo mas facil, seguro y económico para lograr el espresado objeto con el mas breve plazo posible:

2.° Proponer un medio sencillo y acomodado á las costumbres de Jerez, de dar trabajo útil á los jornaleros en las épocas de largas sequias, lluvias ú otras calamidades públicas, en lugar de la limosna que los envilece y desmoraliza, agravando ademas desproporcionadamente á los contribuyentes.

Y 3.° Hacer una estadística razonada de los seres que dejan de recibir en Jerez la instruccion primaria, designando los medios mas seguros y permanentes de establecer el mayor número posible de escuelas de párvulos, niños y niñas, de adultos de ambos sexos, diurnas y nocturnas, diarias dominicales con el mayor gravámen de los fondos del comun ó de los particulares.

Los premios consistirán en tres medallas de oro, acuñadas con el emblema de la Sociedad en el anverso, de 40 milimetros de diametro, de dos onzas próximamente de peso y tambien titulo de socio de mérito de esta Sociedad Económica. Se adjudicarán tambien tres accesits, uno por cada tema, á los autores de las tres Memorias cuyo mérito se acerque mas al de las premiadas. Los que merezcan accesit recibirán una medalla de plata semejante á la de oro y el nombramiento de socio corresponsal. Hasta el 1.° del próximo setiembre se admiten Memorias, y la entrega de los premios se verificará el 9 de octubre próximo.

Idem 31.

Anteayer debieron llegar á Alicante 1600 infantes procedentes de Valencia.

—Ayer debió salir de Zaragoza con direccion y esta corte, el batallon de cazadores de Vergara.

—El *Leon Español* dice que el ejército mandado formar frente á Africa, constará de 40,000 hombres, y que su mando será conferido al marques del Duero. Hasta ahora no se ha hecho mas en esta parte que lo que se ha dicho: mandar formar un cuerpo de observacion en Algeciras de 10 á 12,000 hombres. El *Leon Español*, sin embargo, puede llegar á acertar en cuanto al número de tropas, pues el gobierno se halla resuelto á emplear cuantas sean necesarias para sacar á salvo el honor y la integridad de España.

—Las cuatro goletas de helice de 100 caballos que se construyen con destino al apostadero de Filipinas, ha resuelto el gobierno que se denominen *Santa Filomena, Constancia, Valiente y Animoso*.

—La *Discusion* dice haber oido que, en el caso de que no se presenten licitadores para los nuevos solares de la Puerta del Sol, el gobierno impondrá una contribucion sobre varios efectos de lujo, para resarcir al Tesoro de los 30 millones que hasta ahora lleva gastados en aquellas obras, y manifiesta asimismo que quisiera «saber la estension que se dará á la plaza, en el caso de que esta noticia sea cierta ya que el gobierno ha faltado en este asunto á la legalidad, modificando esencialmente un plan que fué aprobado por las Córtes.» En cuanto al último punto, puede decirse que el gobierno no ha faltado á la legalidad, supuesto que las Cortes le autorizaron ultimamente á introducir variaciones en el proyecto, y se nos figura en cuante á lo primero, que no ha pasado por la mente del gobierno imponen ninguna nueva contribucion al pais.

—Segun dice uno de nuestros colegas, el señor Salamanca, concesionario y constructor del ferro-carril de Tudela á Alsasuana, ha traspasado su concesion recientemente en Paris, á una sociedad estranjera en que figura como el principal fundador M. J. Mirés y compañía, pero el señor Salamanca seguirá hasta su terminacion la conclusion de las obras.

—La guarnicion de Ceuta, con los dos batallones de cazadores que acaban de enviarseles, se compone ó compondrá, de dos batallones del Fijo, dos de cazadores; uno de provinciales; cuatro compañías de la Albuera; una id. de Ingenieros, una id. de Lonzas; una id. de mar; dos escuadrones del regimiento cazadores de Albuera, y una bateria montada.

—Ayer por la mañana muy temprano llegó á San Ildefonso, el batallon de cazadores de Tarifa destinado á relevar el regimiento de Borbon, en marcha para Algeciras. Inmediatamente se hizo cargo de las guardias da la plaza, y antes de mediodia el regimiento espedicionario, al mando de su bravo coronel el señor Ceballos de Rodas, salió para Madrid en medio de una numerosa y escogida concurrencia que le acompañaba con sus votos deseandole abundantes laureles.

—El regimiento de Borbon se despidió el lunes por la noche de S. M. con una brillante serenata en que se tocaron escogidas piezas. S. M. á su vez dispuso que se repartiera á la oficialidad un gran número de cajones de cigarros.

—Se anuncia la aparicion de dos nuevos periódicos, el uno progresista y el otro que públicará los méritos y servicios del marques de la Habana.» En nuestro concepto, el general Concha no necesita de la creacion de ningun periódico, para que todos los españoles reconozcan sus indudables servicios.

—Ayer anunciamos la llegada del vapor-correo *Europa* á la Habana; y cuando nuestro número entraba en prensa ya dicho vapor estaba en Vigo.

La rapidez y precision con que desempeñan el servicio trasatlántico las empresas catalanas, es digna del mayor elogio y el gobierno y el pais estan altamente satisfechos de la ventajosa comunicacion establecida en las Antillas, pues un servicio semejante no tiene ejemplo ni entre las mejores inglesas.

—Las noticias telegráficas recibidas hoy sobre el cólera, siguen siendo tan satisfactorias, que puede decirse que la enfermedad casi ha desaparecido. Muchas familias, que se habian alejado de las localidades invadidas, vuelven á ellas, y el pánico ha cesado por completo, pues las defunciones son mas escasas en general, que en igual época de los años anteriores.

—El emperador de Marruecos segun noticias que debemos tener por fidedignas, ha declarado traidoras á las tribus que han faltado á nuestro pabellon, y ofrecido castigar severamente á los culpables á presencia de la misma linea de las murallas de Ceuta; pero el gabinete español, no estando completamente seguro de que este castigo tenga efecto, y queriendo una satisfaccion cumplidisima y perentoria, ha dada las ordenes y tomado las disposiciones que ya conocen nuestros lectores.

—Esta madrugada ha llegado á Madrid el escelentisimo señor don Saturnino Calderon Collantes, ministro de Estado, y á las tres y media de la tarde de hoy ha salido para San Ildefonso, donde tan necesaria es su presencia para la resolucion de las graves cuestiones internacionales que son actualmente objeto de las deliberaciones del consejo da ministros.

Seccion comercial.

Nueva York 13 agosto.

Algodones.—El mercado permanece muy encalmado y los tenedores han debido someterse á una baja de 1/8 á 1/4 cént., sin que por esto haya habido mayores transacciones, pues que los compradores no operan sino á medida de sus mas urgentes necesidades. Las noticias de Europa, traidas por el «Arabia», fechadas en Liverpool á 30 de julio, no han ejercido influencia alguna en la plaza, y esperando noticias posteriores el mercado cierra encalmado bajo la base de 12 1/4 á 12 3/8 cénts. por middling Nueva Orleans y Mobila, y de 12 á 12 1/8 por middling Upland y Floridas.

Las ventas de las tres últimas bolsas han sido de 3,000 balas contra 6068 de entrada. Los arribos en la plaza desde 1.° del corriente, ascienden á 8707 balas.

Cambio: Sobre Lóndres de 9 3/4 por 100 de prima.

Fletes: Para Liverpool en algodones, 3/6 á 1/4 d. Se ha fletado un buque de por el de 2400 balas para ír de Nueva Orleans al Havre ó Liverpool, á precio reservado; es el primer flete de la temporada para cargar algodon de la nueva cosecha.

Mobila 6 de agosto.

Algodones.—No se ha hecho ni una sola transaccion durante las dos primeras bolsas de la semana que acaba de trascurrir. El mártes hubo alguna demanda y se transigieron 3/2 balas á precios firmes bajo la base de 11 3/4 cénts. por middling. El miércoles, despues de recibidas las noticias de Liverpool del 23 de julio, traidas por el «Persia» un solo comprador tomó mil balas. Al dia siguiente no se hicieron mas que 80 balas; y finalmente ayer no se hizo operacion alguna porque las elevadas pretensiones de los tenedores paralizaron la demanda. En resúmen, las ventas totales de la semana han sido de 1392 balas destinadas para Francia é Inglaterra.

La cotizacion de hoy marca muy poca ó ninguna variacion sobre la precedente, por las designaciones aproximadas al middling y superiores: las inferiores son al contrario mas flojas: ordinary de 8 á 9 c.; good ordinary de 10 á 10 1/2; low-midding de 11 1/4 á 11 1/2 middling de 11 5/8 á 11 3/4; good middling 12 1/2. Arribos de la semana 453 balas.

Cambio: sobre Lóndres, de 9 á 9 3/4 por 100 de prima.

Flete: para Liverpool 1/2 d: para el Havre 1 cent.

Idem 9 (Por el telegrafo).—Mercado en algodon encalmado; ventas del dia 245 balas; middling de 11 5 8 á 11 3 4 c; ventas de las tres últimas bolsas 660 balas contra 100 balas entradas.

Idem 12 (Por el telegrafo).—Ventas de algodones en el dia de hoy 1,100 balas bajo la base de 11 5/8 á 11 3/4 cénts. por middling Ventas de la semana 2,700 balas Existencias 23.390 balas.

Nueva Orleans 10 agosto.

Las noticias de Europa traidas por el «Arabia» no han producido efecto alguno en la plaza Las ventas de hoy en algodones ha sido tan solo de 245 balas, 8 de ellas de algodon de la nueva cosecha, á 12 c. por strict. middling.

Idem 11.—El mercado de algodones muy encalmado y sin variacion en los precios.

Idem 12.—En igual situacion se encuentra el mercado de hoy Ventas del dia 250 balas: middling 11 3/4 c. Ventas de la semana 1,600 balas; recibidas 530, de las cuales 90 son de algodon nuevo. Esportaciones tambien durante la semana, 5,500 balas, esportaciones totales desde 1.° de setiembre 1.767,000 Existencias 25.500.

Habana 8 de agosto.

(Por la via de los Estados Unidos.)

Azúcares.—Durante la primera parte de la quincena transcurrida tuvimos una reaccion bastante notable en las transacciones, é hiciéronse algunas operaciones en alza de 1/4 y 3/8 de real por arroba, luego de recibida la noticia del armisticio ajustado en Italia.—Este movimiento de alza contrariado en gran parte por las pretensiones de los tenedores, fué sin embargo, de corta duracion. Poco despues, con la noticia del restablecimiento de la paz, llegaron de Europa otras menos favorables, y por consecuencia la demanda quedó casi nula. Hoy El mercado esta muy encalmado, sin embargo, no se ha hecho transaccion alguna menos de 8 rs. por el n.° 12 de Holanda.

Hé aquí la cotizacion de hoy: calidad igual á los números 8 á 10 del tipo holandes de 7 á 7 1/2 reales la arroba; números 11 á 12 de 7 3/4 á 8 rs; números 13 á 14 de 8 1/4 á 8 1/2 rs; números 15 á 16 de 8 3/4 á 9 1/4 rs., números 17 á 19 de 9 1/4 á 10 1/2 rs.; blancos inferiores á ordinarios de 11 á 11 11 1/2; idem buenos á superiores de 11 3/4 á 13.

Los azúcares secos y granados son muy escasos y se pagan de 1/4 á 1/2 real mas.

Las existencias aquí y en Matanzas son de unas 285,000 cajas contra 148,000 en igual época del año último.

Las esportaciones de la última quincena han sido considerables.—En mascabados las existencias han disminuido notablemente y los precios se sostinen de 6 1/2 á 6 3/4 rs. por las calidades inferiores y se obtienen hasta 8 rs. por las superiores.

Melazas.—Pocas transacciones. Precios de 3 á 3 1/4 rs. por las mieles de purga y de 4 á 4 1/4 por las mascabadas.

Aguardientes de caña.—En pipas de 120 galones P. de 24 á 25 sin los envases.

Cambios.—Han tenido una alza considerable á última hora: el Lóndres de 14 á 15 p% de prima, y España de 4 1|2 á 6 p% primo.

Fletes.—Poca demanda y pocos buques en el puerto: el St. Andre ha obtenido 90 fr. para el Havre, y el Aglaé tambien 90 para Nantes.—Para Cowas y otros mercades L. 25 á 3 para la Gran Bretaña L. de 2á 200; Hamburgo Bremen L. de 2 10 á 2 176; para el Mediterraneo t. 3 á 3 10; para España P. 2 á 2 1|4 por caja de azúcar.

Pezenas 27 de agosto.

Vinos.—Igual firmeza que precedentemente, la misma actividad en buscarlos y hasta los mismos precios elevados. Debemos decir ademas que las existencias se agotan, y que la idea de una cosecha escasa influye en la actividad que muestran los compradores. No citaremos precios por las continuas variaciones que esperimentan segun los puntos de que proceden los vinos, el color, y mas que todo, segun la urgencia de las necesidades.

Seccion estranjera.

Paris 31 de agosto.

La agencia *Havas Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Berna 31 de agosto.*—Continúan las conferencias especiales. Por espacio de tres dias ha habido entrevistas entre los plenipotenciarios franceses y austriacos.»

«*Marsella 31 de agosto.*—De Constantinopla con fecha 24 de agosto escriben lo siguiente:

El sultan ha corrido peligro de muerte á consecuencia de una fiebre maligna. Desde que está restablecido, Abdul-Medjid ha celebrado largas conferencias con el gran visir, probablemente á consecuencia de sus entrevistas con M. Thouvenel, que, segun se dice, tienen por objeto la ejecucion del hatti-humayoun, y varias cuestiones relativas á la Hacienda, á los aranceles de aduanas y al canal de Suez.

El *Diario de Constantinopla* desmiente el rumor de una combinacion ministerial segun la cual Kuprisli baja obtendria el destino de gran visir, Mahmoud bajá seria nombrado ministro de Negocios estrangeros, y Riza y Mehemet-Alí continuarian en sus ministerios.

El actual gabinete, añade el *Diario de Constantinopla*: posee la confianza del Sultan y cuenta con el apoyo de la Rusia.»

—La *Gaceta piamontesa* del 29 empieza á publicar la lista de las gracias concedidas por el rey Victor Manuel por hechos de armas que tuvieron efecto durante el mes de junio entre el Chiese y el Mincio.

Dos batallones del primer regimiento de la brigada de Saboya verificarán el sábado, á las dos de la tarde, su entrada triunfal en Turin. La guardia nacional, el general comandante de la division militar de la capital y una multitud estraordinaria se habian dirigido á la estacion para recibir á esos heróicos soldados.

La *Gaceta piamontesa* dice que á la vista de estos valientes que han combatido con tanto valor por la patria y por el rey, los concurrentes esperimentaron una emocion y entusiasmo que no pueden describirse. De todas partes se les arrojaban ramos de flores, y como un eco del corazon gritaban todos los concurrentes: Viva el rey, viva el ejército, viva la Saboya.

Estas tropas se dirigieron al cuartel de la puerta de Suza, siendo objeto de las mas entusiastas demostraciones de alegria y de afecto.

El mismo periódico anuncia que la tripulacion del buque sardo *Desegenys* ha tenido la fortuna de salvar á tres mil hombres pertenecientes á la cañonera francesa *Aigrette*, cuyas calderas hicieron esplosion cerca de la bahia de Antivari. El resto de tripulacion se salvó en las lanchas francesas.

El *Monitor de Bolonia* dice que está autorizado para desmentir el rumor que habia circulado de una agresion inminente de las tropas pontificias contra la Romania.

La *Estafeta* asegura que el general Fanti, cuya llegada á Módena anunciamos, no ha aceptado el mando que se le ha ofrecido, de todas las fuerzas de la Italia central.

En un decreto espedido por el gobierno de Toscana en 25 de agosto, se dispone que el escudo de armas del ex-gobierno gran ducal sea borrado de todos los sellos que estén en uso en la administracion del registro y de las aduanas.

Con igual fecha ha mandado el gobierno que hasta nueva órden puedan entrar en las filas del ejército toscano los sargentos, cabos y soldados voluntarios que hayan pertenecido á cuerpos piamonteses, y tengan la licencia absoluta con la condicion de que conservarán sus respectivos grados.

Por un parte telegráfico se supo ayer que la comision toscana que debia ir á esponer al rey Victor Manuel el resultado de la votacion de la Asamblea, ha aplazado por algunos dias su marcha para Turin. En el *Monitor toscano* del 27 encontramos la esplicacion de este retardo. Dice así el periódico:

«La comision que debia salir de Florencia estos dias para esponer á S. M. el rey Victor Manuel el deseo nacional manifestado por la Asamblea de los representantes de la Toscana, retardará por algun tiempo su marcha. Este corto retardo ha sido motivado por el deseo indicado por otros gobiernos de la Italia central, de que se deje de terminar en sus provincias de las deliberaciones de las Asambleas para que puedan casi á un mismo tiempo presentar al magnánimo campeon de la independencia nacional el voto de los pueblos que le han aclamado por su rey. El gobierno de la Toscana ha accedido con mucho gusto á retardar la marcha de la comision, á fin de que siendo mayor el número de votos emitidos por la Italia central, no pueda perjudicarse á nuestro porvenir.»

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Hoy en la iglesia de las Religiosas Teresas se han celebrado las honras funerales al difunto D. Mateo Bordoy y Torres que repentinamente dejó de existir en la tarde del dia 2 de este mes. Repuestos algun tanto de la grande sorpresa y profundo dolor que nos causó tan infausto y deplorable acontecimiento, queremos consagrar algunas líneas á la memoria del finado y pagar este justo, aunque lijero tributo, á la muy íntima amistad que con él nos ligaba. Nuestro amigo, aun en su lozana edad de cincuenta y tres años, gozaba en el dia de una buena posicion, pues merced á sus continuos desvelos, á su no interrumpido trabajo como artesano é industrial, se habia proporcionado con toda pureza y honradez, una riqueza bastante para pasar holgadamente la vida y descansar en el seno de su muy apreciada y apreciable familia de sus anteriores fatigas. Pero la muerte cruel, la muerte despiadada, arrebató en un solo instante al queridísimo amigo, al buen esposo, al afable y cariñoso padre, introduciendo el mayor desconsuelo y desesperacion en el seno de su familia.

No gozaba Bordoy solamente la estimacion de sus particulares amigos; sus bellas cualidades, su carácter jovial y complaciente le habian adquirido el aprecio general. Y tanto por estos motivos, como porque figuraba muy principalmente y con la mayor constancia, en las filas del partido progresista, el que en mucho se honraba de contarle en ellas, se le distinguió con encargos de confianza y honoríficos. Los electores progresistas de esta ciudad con repeticion le nombraron concejal de este Ayuntamiento, cuyas funciones desempeñó muy á satisfaccion. Y tambien la Milicia Nacional, de la que siempre formó parte, le contó con mucha frecuencia en el número de sus oficiales. Bordoy tenia bien arraigadas las ideas liberales y su conocimiento natural muy despejado, lo perfeccionó con la lectura á la que era muy aficionado.

A pesar de todo, sus amigos particulares y políticos, sus inconsolables hijos, su triste y desolada esposa, tienen que sufrir irremisiblemente la pérdida que no menos nosotros deploramos. Pero ni nuestro dolor, ni los ayes y llanto de su familia y demas, puede volverle la vida. Es preciso respetar y conformarse con los decretos de la Providencia. Conservemos, pues, para siempre su memoria y derramemos sobre su tumba las lágrimas de la mas verdadera y sincera amistad.

De los periódicos de Menorca recibidos hoy copiamos lo siguiente:

MAHON 30 de agosto.

El vapor trasporte *Marques de la Victoria* procedente de Cartagena entró en este puerto el sábado sobre las cuatro de la tarde y fondeó en el Lazareto donde se halla en cuarentena.

Idem 1.° de setiembre.

Procedentes de Palma y Alicante han llegado para el repuesto de la fortaleza de Isabel II, seiscientos noventa cajones de galleta que compondrán unas tres mil seiscientas arrobas castellanas.

Villa Cárlos 30 de agosto.

Tenemos que lamentar una desgracia: un soldado del Regimiento de Búrgos se ha ahogado en Cala-Corp. Como se ha encontrado la ropa sobre el muelle y junto á la fuente el cubeto del agua que iba á buscar, es de creer que trató de bañarse, ocurriéndole en aquel acto esta sensible desgracia.

Idem 4.

Con la mayor satisfaccion participamos á nuestros lectores que el vapor *Menorca* se encuentra ya en su elemento y que á mediados del mes próximo es muy probable tengamos el gusto de verle por estas aguas.

He aquí lo que sobre el particular dice una carta fechada en Glasgow el dia 26 de agosto:

«El *Menorca* fué botado al agua el dia 18; en seguida un vapor le remolcó hasta la Grua, para recibir las calderas y maquiria. Antes del medio dia siguiente las calderas quedaron colocadas y afianzadas en sus sitios respectivos; y en esta fecha las máquinas están casi listas.

El 14 ó 15 de setiembre próximo, hará su viage de prueba, desde la boca de la ria Clyde hasta las Islas Cumbraes, y ántes de acabar el mes se hallará enteramente listo para emprender su viaje á España.»

Tambien los periódicos de aquella ciudad se han ocupado de este asunto, y del número correspondiente al dia 10 de agosto copiamos los siguientes párrafos.

«Ayer los SS. Jod y Macgregor botaron al mar un vapor, llamado el *Menorca*, el primero que han hecho para la Sociedad Mahonesa de Vapor, y destinado para el comercio entre Barcelona y las Islas Baleares.

Los SS. Jod y Macgregor lo han construido bajo la inspeccion de los Sres. Bell y Miller, ingenieros civiles de esta ciudad, y representantes de la Sociedad Mahonesa. Á las tres media de la tarde, entró en el agua, y al momento se le remolcó por otro vapor hasta la grua grande donde habia de recibir sus calderas y máquinas.

Las divisiones interiores del *Menorca* son muy completas, y nó hay la menor duda de que este buque acreditará y sostendrá el bien conocido nombre de sus constructores, tanto por la hermosura de sus formas y sus finas entradas y salidas, como por la solidéz combinada con las cualidades de velocidad, y cómoda capacidad de sus construcciones, que sirven de modelo para los constructores de otros puntos.

Las máquinas son muy compactas y un sistema privilegiado de los SS. Jod y Macgregor. Se recalienta el vapor por un sistema tambien privilegiado que efectúa una economía grande de combustible, lo que es de bastante importancia en el Mediterraneo.»

Durante el mes de agosto ha habido en esta ciudad 22 nacimientos, 35 defunciones y 4 matrimonios. En Villa Cárlos 5 nacimientos, 8 defunciones y ningun matrimonio. En San Luis 3 nacimientos, 4 defunciones y ningun matrimonio.

Buques que se hallan de cuarentena en el lazareto de este Puerto:

Polacra *Mercedita*, cap. Duran, procedente de la Habana con destino á Barcelona.

Polacra goleta *Ninfa*, cap. Moran, procedente de Puerto Cabello y con el mismo destino de Barcelona.

Corbeta *Valentina*, cap. Larragoiti, procedente de Nueva Orleans, para idem.

Bergantin *Hugo*, capitan Sust, procedente de Matanzas y tambien para Barcelona.

Tanto en el establecimiento como en las tripulaciones no ocurria la menor novedad.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados » Viudos » Solteros » Niños »
Casadas » Viudas » Solteras » Niñas »

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN ANASTASIO, MARTIR,
Y
SANTA REGINA, VIRGEN Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las .. 5 hs. 33 ms.
Pónese.... á las .. 6 » 22 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 58 m. 5 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el segundo comandante del regimiento infantería de Asturias, don Antonio Christon y Garatin.

Parada, el batallon provincial de Mallorca.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 5.

De Argel en 3 dias laud San José, de 50 toneladas, pat. Bernardo Palmer, con 5 mar., un pasagero y carneros.

De id. en id. id. Sangre, de 64 ton., pat. Julian Moll, con 8 mar., 2 pas. y lastre.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 5.

Para Valencia é Iviza vapor Rey don Jaime I, de 278 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 19 marineros, 135 pasageros, balija y efectos.

Para Iviza laud San Miguel, de 24 ton., patron José Martorell, con 3 mar., 10 pas. y ladrillos.

Para Valencia id. San Antonio, de 22 ton., patron Juan Porcell, con 6 mar. y lastre.

Para Alicante id. San Bernardo, de 16 toneladas, pat. Martin Felany, con 4 mar. é id.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA MARAVILLA, GRAN SOCIEDAD EDITORIAL.

Publica las mas grandes obras del saber humano en tomos de unas 400 páginas en 4.° con primorosas láminas, y ricamente encuadernados á la suiza con mosaicos de oro y brillantes colores.

OBRAS PUBLICADAS.

Seccion Instructiva.

	Tomos.
La *Geografía Universal*, por Malte-Brun, Rubí y otros.	2
Atlas Geográfico Universal, compuesto de 18 magníficos mapas iluminados.	1
Historia de Inglaterra, Escocia é Irlanda, por J. A. Fleury.	3
Historia de Italia, por Julio Zeller.	2
La Moral Social, por Adolfo Garnier. . . .	1
Compendio de los libros históricos de Santa Biblia, por el P. Fernando Scio [con licencias].	1
Historia Antigua, por Mr. Guillemin. . . .	2
Historia Romana, por V. Duruy.	2
Historia de Portugal, por Bouchot.	1
Historia de Rusia, por Romey y Jacobs. . .	2
Historia de las Cruzadas, por Michaud y Poujoulat.	1
Historia de Francia, por Teófilo Lavalée, [van publicados 4 tomos].	

Seccion recreativa.

	Tomos.
Historia de Gil Blas de Santillana, por Mr. Le Sage.	2
El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha, por Miguel de Cervantes Saavedra.	2
Ivanhoe, por Sir Walter Scott	1
Quintin Durward, por Sir Walter Scott. .	1
Rob Roy, por Sir Walter Scott.	1
Guy Mannering ó el Oficial Aventurero, por Sir Walter Scott.	2
Los Tres Mosqueteros, por Dumas.	2
Obras selectas, críticas, satíricas y jocosas, de don Francisco de Quevedo y Villegas. .	1
A Bordo y en Tierra, por Fenimore Cooper.—Primera parte.	1
Lucía Hardinge, por Feminore Cooper.—Segunda parte de *A Bordo y en Tierra*.	1
Veinte años despues, por Dumas.—Segunda parte de los *Tres Mosqueteros*.	2
Los Amores de Paris, Por Feval.	2
El Vizconde de Bragelone, 3.ª parte de los *Tres Mosqueteros*.	6
Cantos del Trovador.	1
Persiles y Sigismunda.	1

A 8 1/2 reales por suscripcion.—A 10 1/2 reales tomando obras sueltas.

PUBLICADA FUERA DE SECCION.

La Sagrada Biblia, en latin y castellano, anotada por Scio de San Miguel, 10 tomos.

EN PRENSA.

Historia de los soberanos Pontífices, por Artaud de Montor, de 12 á 14 tomos.—Publicados 5 tomos.

Las obras fuera de seccion á 11 1/2 rs. por suscripcion—á 13 1/2 fuera de suscripcion.

Sigue abierta la suscripcion en la imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint, *núm. 74.*

Aparatos de Gas.

En el taller de don Clemente Rubi calle de Paraires núm. 40, hay un surtido de aparato para el alumbrade con gas; para entradas zaguanes, escaleras, talleres, fábricas, cafés, teatros, habitaciones, etc. que se venden á precios módicos y equitativos.

El mismo se halla autorizado por la sociedad del alumbrado para colocar la tuberia interior y los aparatos de las casas bajo la tarifa siguiente

de 1 à 4	luces	tubos de	5	lineas	á	2 rs. vn.	53	centésimos	la vara.
5	id.	id.	6	id.	á	4	18	id.	id.
6	id.	id.	7	id.	á	5	68	id.	id.
7	id.	id.	8	id.	á	6	18	id.	id.
8	id.	id.	9	id.	á	7	—	id.	id.
9 á 12	id.	id.	12	id.	á	9	36	id.	id.
13 á 16	id.	id.	14	id.	á	12	—	id.	id.
17 á 20	id.	id.	15	id.	á	13	—	id.	id.
25 á 50	id.	id.	18	id.	á	14	—	id.	id.

Las personas que desean colocar cañerias en el interior de sus casas se servirán avisar para ser atendidas con toda la prontitud posible.

Desde hoy en adelante todos los juéves saldrá de Palma para Alcudia á las tres de la tarde, admitiendo pasageros para los puntos intermedios, un carruaje de dos ruedas, el cual tiene asientos con muelles. Lo despacha el barbero que vive frente la puerta de San Antonio y el precio de los asientos es el de 8 reales cada uno.

Á LOS AMANTES DE LA ILUSTRACION.

Acaba de ver la luz pública en Barcelona un *Cuadro sinóptico del derecho democrático*, impreso con mucho esmero, en donde se ven los retratos de Confucio, Platon, Cristo, Galileo, Guttemberg y Francklin, y en el que se hallan reasumidos los principios que constituyen el credo político y social de la Democracia Española. Véndense tambien en esta ciudad de Palma, calle de los Bastaixos, núm. 32, tienda de la esquina contigua al horno *den Frau*, al precio de siete reales los en negro y de nueve los iluminados.

ARRIENDO.—El que quiera arrendar para posada pública la casa situada en esta ciudad que pertenecia á los señores colegiales de Lluch y en donde se despachan actualmente los billetes de la diligencia correo de esta á Manacor, puede verse con don Lorenzo Gnasp, calle de Pelaires, número 32, quien tiene autorizacion del propietario don Miguel Domenge y Mas, vecino de Manacor.

EN LA PLATERIA DE DON JOAQUIN Bonnin, calle de Santo Domingo, número 57, se ha recibido un gran surtido de Joyeria montada en diamantes; procedente de los talleres de les señores Miró y Bonnin, en Barcelona, el que estará de manifiesto por algunos dias.

Se compran y cambian alhajas nuevas por viejas.

AGRICULTURA GENERAL

que trata de la labranza del campo y sus particularidades, crianza de animales y propiedades de las plantas compuesta por Gabriel Alonso de Herrera y revisada por D. A. de Búrgos. 2 tomos 8.° 16 rs.

Véndese en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *número 74.*

HERMOSA COLECCION

de carteras para escritorio de clases muy bonitas, negras lisas, con flores de color, doradas, con calendario perpetuo; pupitres con tintero y arenillero, de viaje, con cerradura, Buvards, y otros muchos que se hallan de manifiesto á precios cómodos. Imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74.

Á VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE á pública subasta la casa llamada *la entrada que pasa* junto la pescaderia donde tiene el cafe don José Costa. Dicho remate tendrá lugar el miércoles 14 del actual à las siete de la noche en la plaza de Cort, si la postura acomoda.

SE DESEA UNA AMA DE LECHE PARA criar una niña de 10 meses. En esta imprenta darán razon.

SE DESEA ENAGENAR UNA CASA ZAguan con dos pisos y botiga al lado, de la misma pertenencia, situada en un buen parage de esta ciudad, con agua de pozo y toda clase de comodidades; se dará razon en el escritorio público, pisos bajos de casa del señor marques del Reguer, esquina al Borne.

SE VENDE UNA CASA EN EL MOLINAR, tiene tres cuartos dormitorios, *botiga*, cocina y corral; y detras un solar igual al que ocupa la misma casa. Informarán en el peso de la Paja calle d'e c'an Costes núm. 22.

AVISO.—Se desea adquirir un ejemplar de la Enciclopedia moderna, diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, publicada por D. Francisco de Paula Mellado. La persona que quiera desprenderse de esta obra puede avisarlo en esta imprenta.

HALLAZGO.—Hace unos diez dias que en las inmediaciones de Consell se encontró un perro perdiguero, el cual se entregará al que presente sus señas. En esta redaccion informarán.

HULES.

En la tienda LA BALEAR, plaza de las copiñas, se ha recibido nuevo surtido de este artículo, tanto los que sirven para tapetes, como los propios para el suelo y carruages de dibujos escogidas y clase superior. á precios módicos

PÉRDIDA.—El lúnes por la noche se perdió en los bancos del Borne un porta-monedas de concha con varias monedas de oro, plata y cobre; el que lo haya encontrado y quiera devolverlo á su dueño que acuda á esta imprenta, y dando las señas se le gratificará con un duro.

RETRATOS.

Fotográficos, al óleo, decoraciones y restauracion de cuadros.

Jaime Marin, calle nueva del Cámen, n.° 6.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles* 7 *del actual á las* cinco *de la tarde con la correspondencia.*

Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

IMPRENTA DE P. J. GELABERT.

LIBROS EN VENTA.

DICCIONARIO GENERAL DE LA LENGUA CASTELLANA,

el mas manejable y completo; el mas inteligible y sucinto en sus definiciones y el mas uniforme en ortografía (con arreglo á la de la Academia de la lengua) contiene todas las frases y locuciones familiares, ciencias, artes y oficios, historia, geografía, y mitologia, las principales americanas y el nombre de todas las ciudades, villas, aldeas y baños de España, con la distancia á que se encuentran de la capital de su provincia, y por suplemento las cabezas de partido, por una sociedad de literatos, bajo la direccion de

D. José Caballero.

Séptima edicion, corregida y aumentada mas que todas las publicadas hasta el dia.

Dos tomos en uno, encuadernado en pasta 70 reales.

HISTORIA Y RETRATOS DE LOS HOMBRES UTILES.

Coleccion de 81 retratos abiertos en acero que representan otros tantos individuos eminentes en virtudes, beneficencia, saber ó servicios prestados á la humanidad.

Un tomo casi foleo encuadernado 50 reales.

CARTOGRAFIA HISPANO CIENTIFICA

ó sea los mapas españoles en que se representa á España bajo todas sus diferentes fases, su autor el licenciado D. Francisco Jorge Torres Villegas.

Dos tomos foleo encuadernados 80 reales.

Maria

Ó

LA HIJA DE UN JORNALERO,

POR D. WENCESLAO AYGUALS DE YZCO.

Edicion de gran lujo, dos tomos encuadernados intercalado el testo con grabados 100 reales.

Idem idem, edicion económica 40 reales.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable